

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Orden de 29 de octubre de 2024, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, en la convocatoria 2024.*

Mediante Orden de 23 de septiembre de 2024, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 190, de 30 de septiembre de 2024), se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2024, con los importes que a continuación se especifican para cada línea y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Denominación de la línea	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	3.400.000,00	1800180000 G/32E/48500/00 S0717
Línea 2. Subvenciones dirigidas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	300.000,00	1800180000 G/32E/44102/00 S0717

La referida Orden de 23 de septiembre de 2024 recoge en el apartado 1 de su dispositivo Segundo que «(...) Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía».

El plazo de solicitud de la línea 1 de esta convocatoria de subvenciones finaliza el 25 de octubre. La suma de los importes de las solicitudes recibidas supera ampliamente el importe máximo convocado para esta línea, lo que hace aconsejable incrementar la dotación presupuestaria destinada a las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el apartado 1 del dispositivo Segundo de la Orden de 23 de septiembre de 2024,

#### D I S P O N G O

Primero. Dar publicidad al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de 1.067.000,00 euros para la línea 1, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2024, y sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar las resoluciones.

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	1.067.000,00	1800180000 G/32E/48500/00 S0717
Línea 2. Subvenciones dirigidas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	-----	-----

Segundo. La nueva dotación máxima resultante para estas dos líneas de subvención pasa a ser la siguiente:

Denominación de la línea	Dotación máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	4.467.000,00	1800180000 G/32E/48500/00 S0717
Línea 2. Subvenciones dirigidas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	300.000,00	1800180000 G/32E/44102/00 S0717

Sevilla, 29 de octubre de 2024

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias  
e Igualdad